SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR
IE MANUEL JOSE SIERRA

Aprobado mediante Resolución N001 del 9 de enero de 2019

RESOLUCION RECTORAL Nº001

(9 de enero de 2019)

Por medio de la cual se realiza una modificación al Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo relacionado con el componente de la gestión académica: Sistema Institucional de Evaluación

Las Rectora de la Institución Educativa Manuel José Sierra, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, decreto único reglamentario 1075 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

En el año 2017 fue aprobada mediante Resolución Nº 2017060099381 del 29 de agosto de 2017 la jornada única en la Sede Principal.

El consejo académico según acta Nº 001 de 8 enero discutió y analizó varios temas de interés entre los cuales se encontraban el mejoramiento de los indicadores de calidad a través de la modificación y adición al SIE en algunos aspectos como: promediar áreas y asignaturas, reglamentar las necesidades educativas especiales incluir el componente de evaluación de la Jornada Única entre otros. Modificar la promoción anticipada, reglamentar la hora de lactancia entre otros.

Según acta Nº 001 del 9 de enero de 2019 del consejo directivo aprobó las solicitudes del Consejo Académico para modificar el SIE (Sistema Institucional de Evaluación) para la vigencia 2019, luego de realizar varias deliberaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar en el SIE (Sistema Institucional de Evaluación) en los siguientes aspectos:

. Componente de Jornada única.

. Promoción anticipada

. Hora de lactancia

. Promediar áreas con asignaturas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones por las cuales se regía el SIE (Sistema Institucional de Evaluación) de la Institución Educativa Manuel José Sierra.

Dado en Girardota a los 9 días del mes de enero de 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA MARÍA OSPINA BEDOYA

Rectora

1. SÍNTESIS SOBRE EL MARCO TEÓRICO Y CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA QUE SUSTENTA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EN CONSONANCIA CON LA DEFINICIÓN DADA EN EL ARTICULO 1 NUMERAL 3 DEL DECRETO 1290, DECRETO 1075 DEL 2015 Y EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El enfoque de formación por competencias asume al estudiante como el centro del aprendizaje, lo incita a responsabilizarse de su proceso, sus objetivos y los resultados que debe alcanzar para incrementar su capacidad de respuesta adecuada a las diversas situaciones y problemas relacionados con la vida, el trabajo y la sociedad.

El enfoque pedagógico está orientado al estudiante como centro y nervio de la educación, en este sentido se propende por enaltecer la dignidad humana y su capacidad exploratoria, desde una estrategia que fortalezca los aprendizajes por descubrimiento, significativos y en contexto social y cultural.

El Ministerio de educación Nacional por medio del decreto 1290 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, fija los propósitos de la evaluación Institucional de los estudiantes. Igualmente concedió la oportunidad para que cada Institución educativa definiera su sistema institucional de evaluación escolar con los siguientes componentes:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

El decreto 1290 considera la evaluación como valoración para mejorar; dándole la función de consolidación y reorientación de los procesos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes, es decir el nuevo SIEE concibe la evaluación como procesos de desempeños y competencias y no la calificación subjetiva de un individuo, en esta visión se propende por el éxito del estudiante y no el fracaso

El SIEE lo consideramos **sistema** porque relaciona coherentemente todo el proceso de formación integral de los estudiantes hacia el contexto social y cultural del país definido en: la carta magna, ley general de educación, el decreto 1290, el decreto 1075, el PEI y el currículo institucional.

Lo consideramos institucional porque no obedece a posiciones personales, individuales, y caprichosas de cada uno de los educadores, sino a una posición concertada públicamente con conocimientos de causa por parte de la comunidad educativa especialmente de quienes orientan el proceso de formación en las clases, los educadores formadores.

Este sistema es un proceso permanente, integral y flexible que nos permite a través de medios e instrumentos validados, la participación del que aprende, del que enseña y del que hace acompañamiento; valorar los desempeños, el desarrollo de las competencias y todo el proceso de formación integral de los estudiantes.

Además, el SIEE implica una mayor conciencia del que aprende frente al conocimiento, el aprendizaje y el desempeño; como recursos necesarios para cambiar sus propios esquemas mentales que impiden el progreso y el desarrollo humano.

2. LOS PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON: (Art 3- Dto. 1290/09) y decreto 1075

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

4. Determinar la promoción de estudiantes.

5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

3. **SÍNTESIS DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN**
(artículo 3, numeral 1 Decreto 1290 de 2009) y decreto 1075 de 2015.

La institución educativa Manuel José Sierra, cuenta en la actualidad con 9 sedes: Una sede principal ubicada en el barrio Santa Ana del municipio de Girardota, la cual fue entregada en el año 2016, lo que cambio el contexto institucional y social, pues actualmente y dada la demanda de cupos, presta el servicio en la básica primaria completa.

Un alto porcentaje de los estudiantes de la sede central son residentes de la zona urbana, barrio Santa Ana y sectores aledaños, sectores que han ido creciendo en forma rápida pues según el POT, es una zona de gran expansión para la construcción de vivienda. Las familias que se han asentado son familias foráneas, que han encontrado en el municipio Girardota una estabilidad, por el tema de vivienda propia, para desarrollar su proyecto de vida, y especialmente para la crianza de sus hijos(as), lo que demanda, lógicamente, educación. Surge así la necesidad de adecuar el SIE a las necesidades del nuevo contexto físico y poblacional a fin de propiciar una educación pertinente y de calidad.

De otro lado, en el año 2018 se acoge la estrategia de Jornada Única la cual pretende fortalecer las competencias de los estudiantes desde los proyectos

transversales; así mismo se plantea el fortalecimiento de la TÉCNICA en convenio con el Sena, pretendiendo la generación de una nueva cultura ambiental y una visión más amplia, por parte de los estudiantes, en cuanto a la perspectiva de educación superior.

La educación de adultos, como oferta institucional y modelo flexible apunta a la inclusión como componente de nuestra misión y visión, viene siendo impulsada desde el año 2012 y a partir en al año 2019 se incorpora el Clei 1 con el modelo ACRECER: igualmente y como otro de los modelos flexibles la institución cuenta con POSPRIMARIA la que se sirve en la sedes rurales San Esteban y Luz Pérez de Vega, generando dinámicas institucionales distintas, de educación, ya que se requiere fortalecer los procesos de la básica secundaria a nivel rural.

Las demás sedes rurales desarrollan su labor pedagógica con fundamento en la metodología de Escuela Nueva: La Mata, Holanda Alta, Holanda Baja, Gabriel Sierra,-vereda portachuelo-, Simón Urrea – vereda el barro- y la sede Jamundí que funciona con la metodología de escuela graduada.

La sede central sirve los grados de preescolar a quinto de básica primaria, como escuela graduada.

4. CRITERIOS DE EVALUACION (Artículo 4, Numeral 1, decreto 1290 de 2009)

Modificado por el decreto 1075 de 2015

Serán criterios de evaluación los estándares nacionales básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, naturales, y competencias ciudadanas, y los lineamientos curriculares de las otras áreas. Y los derechos básicos planteados desde el MEN. Y las propiedades de la evaluación: continua, integral, formativa, participativa, sistemática**,** equitativa e inclusiva entre otras

4.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación es continua, es decir que se realiza de manera permanente, con base en el seguimiento que permita apreciar los progresos y dificultades, que presenten los estudiantes; pretende superar la relación evaluación-examen o evaluación-calificación final de los alumnos, y centra la atención en otros aspectos que se consideran de interés para la mejora del proceso educativo. Por eso, la

evaluación continua se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje de los alumnos y pretende describir e interpretar, no tanto medir y clasificar.
Evaluación integral: Referida a la evaluación del aprendizaje de los alumnos en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria(procesos cognitivos y de competencias), comporta valorar globalmente el trabajo realizado en todas las áreas del grado en que se encuentre, con este trabajo se han alcanzado los propósitos generales del ciclo según los estándares básicos de competencia.

Evaluación criterial: A lo largo del proceso de aprendizaje, la evaluación criterial compara el progreso del alumno en relación con metas graduales establecidas previamente a partir de la situación inicial. Por tanto, fija la atención en el progreso personal del estudiante, dejando de lado la comparación con la situación en que se encuentran sus compañeros.

Evaluación formativa: Recalca el carácter educativo y orientador propio de la evaluación. Se refiere a todo el proceso de aprendizaje de los alumnos, desde la fase de detección de las necesidades hasta el momento de la evaluación final. Tiene una función de diagnóstico en las fases iniciales del proceso, y de orientación a lo largo de todo el proceso e incluso en la fase final, cuando el análisis de los resultados alcanzados tiene que proporcionar pistas para la reorientación de todos los elementos que han intervenido en él. Permite reorientar los procesos educativos de manera oportuna a fin de lograr su mejoramiento.

Evaluación cualitativa: Describe e interpreta los procesos que tienen lugar en el entorno educativo considerando todos los elementos que intervienen en él, subrayando la importancia de las situaciones que se crean en el aula. Es decir, fija más la atención en la calidad de las situaciones educativas creadas que en la cantidad de los resultados obtenidos.

Sistemática: Organizada en los principios pedagógicos, los fines, objetivos y, contenidos de la educación.

Flexible: Que tenga en cuenta en los estudiantes, los ritmos de desarrollo, sus intereses sus capacidades sus limitaciones.

Interpretativa: Que busque comprender el significado de los procesos y resultados, de la formación de los estudios.

Participativa: Que involucra a todos los participantes, como la auto evaluación, coevaluación y heteroevaluación.
Además, debe presentar las siguientes características:

Eficaz: como capacidad de lograr la representación del objeto conceptual propuesto desde la enseñanza para permitir la construcción de los conocimientos por parte de los estudiantes.

Eficiente: como posibilidad de disposición de elementos básicos para conseguir la representación deseada, mediadora del conocimiento en construcción.
Versátil: según el grado de adaptabilidad a diversas funciones ejercidas por los estudiantes.

Sencilla: que brinde, frente a los procedimientos, reglas claras en la representación y construcción de los conceptos.

Integradora: a través de instrumentos fáciles de manejar, agradables e interesantes porque invitan a su manipulación y uso en la comprensión de los conceptos que representan.

Autónoma: libertad del estudiante en la interacción con el material.

Solidaria: al permitir la interacción entre pares.

Diseñada: clara, apropiada, pertinente, que permite

- la identificación de los conceptos a representar:

- Aplicación de evaluaciones orales y escritas teniendo en cuenta sus características específicas.
- Aplicación de pruebas escritas según las competencias, utilizando medios claros que permitan dar razón del nivel de desempeño del estudiante en cada subproceso trabajada.
- Participación activa, oportuna y positiva que aporte al conocimiento.
- Mostrar interés por el aprendizaje a través de la puntualidad y la asistencia a clase y elaboración de las actividades asignadas
- La puesta en ejercicio de las competencias, los estándares básicos de competencias y los lineamientos curriculares definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Visualizar el horizonte institucional

- Reconocer y aplicar los procedimientos metodológicos y estrategias de enseñanza y aprendizaje**.**
- Retroalimentar las técnicas e instrumentos que se utilizarán para evaluar y verificar el avance en las competencias.

Con base en lo anterior, los derechos básicos, los estándares curriculares y los objetivos básicos de aprendizaje serán en gran medida marco referencial que sirve de soporte a los criterios de evaluación en cuanto estos deben entenderse como indicadores concretos del aprendizaje.

Los criterios de evaluación son, entonces, un medio que permite seleccionar los aprendizajes más relevantes de un objeto de aprendizaje.

Serán criterios de evaluación: la COMPROBACIÓN, que va a permitir reconocer en qué medida se han interiorizados los conceptos del área. SABER.

OBSERVACIÓN: Cómo se lleva a cabo un conjunto de acciones intencionadas y secuenciadas. SABER HACER.

DETERMINACIÓN: permite señalar el grado de adopción de una actitud o de un valor a partir de un contenido en particular. SABER SER.

En nuestra Institución la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, dentro del marco de la evaluación integral, se realizará bajo los siguientes aspectos en cada uno de los periodos académicos:

4.2 QUÉ EVALUAR.

4.2.1. ASPECTO ACTITUDINAL: Refiere al desarrollo de las competencias ciudadanas y las competencias laborales generales y su actitud frente al conocimiento. Su valoración corresponde al 10% del total de cada uno de los periodos académicos.

4.2.2. ASPECTO CONCEPTUAL O COGNITIVO: Refiere al manejo de los conceptos propios de cada área del conocimiento, Incluida dentro del plan de estudios de la institución. Su valoración corresponde al 30% del total de cada uno de los periodos académicos; incluye también este aspecto la valoración de la prueba de comprensión lectora practicada en cada área. Con los criterios LITERAL, CRITICO E INFERENCIAL.

4.2.3. ASPECTO PROCEDIMENTAL: Refiere a los procesos que el alumno debe poner en práctica para adquirir los conceptos propios de cada área del conocimiento. Su valoración corresponde al 30% del total de cada uno de los periodos académicos.

4.2.4. PRUEBA SABER: Refiere a la aplicación de una prueba escrita cada periodo académico, por cada una de las disciplinas del saber específico; su diseño debe atender las directrices dadas por el Consejo Académico para ello. Su valoración corresponde al 20% del total de cada uno de los periodos académicos. La Prueba de periodo será virtual en la plataforma MASTER. En las sedes rurales donde se cuente con los recursos se desarrollara virtual. La prueba se llevará a cabo en las penúltima y la última semana de cada periodo.

4.2.5. AUTOEVALUACIÓN: Está en el marco de la EVALUACIÓN FORMATIVA. Se refiere a la valoración del alumno sobre su actuación y el logro de las competencias desarrolladas durante el proceso de aprendizaje, participando activamente en su proceso de mejoramiento y autodesarrollo. Su valoración será dada por el alumno y respetada íntegramente por el docente, sin renunciar a su papel orientador del proceso. Corresponderá al 10% del total de cada uno de los periodos académicos. Se desarrollará en la penúltima semana de cada periodo, y deberá ser socializada mediante el proceso de coevaluación con el docente de cada área en el formato de la institución, esta no será virtual sino física.

5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN (Artículo 4, Numeral 1 y artículo 6; decreto 1290 de 2009 y decreto 1075 de 2015

- Será promovido el estudiante que al ser entregado el último informe académico, en nuestro caso el cuarto, haya alcanzado, mínimo, desempeño básico (3.19) en todas las áreas servidas según la valoración acordada para cada periodo y podrá ser proclamado bachiller el estudiante que haya alcanzado, mínimo, desempeño básico en todas las áreas servidas.

- **L**a promoción se dará en todos los grados ofrecidos por la institución.
- La valoración final anual de cada área será el promedio de las valoraciones definitivas de los tres (3) periodos académicos definidos por la institución.
- Los estudiantes que cursan la media técnica en la institución, no necesariamente deben aprobar el programa de media técnica para ser promovido o proclamado bachiller.

- El servicio social, le será convalidado por las horas que cumplió en el componente práctico.
- Los estudiantes que se matriculen en la media técnica- Sena no se podrán retirar sin justificación alguna como, solo en casos como enfermedad, cambio de domicilio a otro municipio, calamidad doméstica o por otra causa debidamente justificada, se considerará el retiro.
- En caso de retiro de la media técnica le será obligatorio realizar el servicio social del estudiantado en una nueva entidad.
- Aquel estudiante que se retire sin justificación alguna no podrá continuar en la institución.
- Se promoverán estudiantes de casos especiales – NEE- valorados y diagnosticados por el sicólogo y las maestras de apoyo de la institución previo trabajo pedagógico con los padres o representantes legales de los estudiantes y seguimiento al desarrollo de los procesos curriculares determinadas para el logro de los desempeños básicos acordados para cada caso.
- Los padres de familia deben reportar a la institución, al director de grupo, al psicólogo o las docentes de apoyo la situación particular del estudiante, con el respectivo soporte médico, sicológico o de cualquier otra índole con el fin de determinar el acompañamiento debido.

5.1. ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS:

Con el objetivo de realizar una evaluación integral y por procesos, antes de la reunión de la comisión de evaluación promoción de fin de año, los docentes conocerán el último informe con el objetivo de revisar las notas y procesos evaluados durante los periodos académicos. Posterior a ello se pasa el informe a las comisiones de evaluación y promoción.

- Si un estudiante obtiene desempeño bajo inferior a 3.2 en tres o más áreas del plan de estudios, LUEGO DE HABER DESARROLLADO LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, no será promovido y deberá reiniciar el año escolar, previo concepto de la comisión de evaluación y promoción.
- El estudiante que presente plan de mejoramiento en una o las dos asignaturas que conforman el área y no alcanzó el desempeño básico en una o las dos asignaturas no será aprobado en la misma y por lo tanto no será promovido al grado siguiente si dicha área incide en la promoción.

- El estudiante que habiendo presentado planes de mejoramiento en una(1) o dos áreas , luego del tercer informe, y no alcance los desempeños básicos, no será promovido al grado siguiente.

5.2. INASISTENCIA COMO CRITERIO DE NO PROMOCIÓN: el estudiante que deje de asistir injustificadamente al 20% de las clases, en la jornada diurna y a los 10% en la jornada nocturna, asignadas al área, no podrá ser evaluado y SI ESA SITUACIÓN SE PRESENTA EN TRES ÁREAS no podrá ser promovido.

Para efectos de lo anterior, en el caso de primaria o secundaria diurna, se tendrá en cuenta la intensidad horaria así: materias con una (1) hora de intensidad semanal cancelan con ocho (8) faltas; con dos (2) horas de intensidad semanal cancelan con dieciséis (16) faltas; con tres (3) horas de intensidad semanal (3) cancelan con (24) faltas; con cuatro (4) horas de intensidad semanal cancelan con veinticuatro (32) faltas.
Para el caso del bachillerato nocturno se tendrá en cuenta la mitad de las faltas de asistencia del apartado anterior.

Con el fin de disminuir la deserción escolar o la incidencia de la inasistencia en la promoción o repitencia, particularmente de las estudiantes mujeres se crea, institucionalmente, LA HORA DE LACTANCIA para aquellas estudiantes que por razón de su maternidad deban alimentar al bebe, para ello dispondrán diariamente de una HORA que podrán tomar al comienzo o al final de la jornada, previo conocimiento de los docentes respectivos para concertar las actividades supletorias a que hubiere lugar.
Dicha hora de lactancia se hará efectiva durante 30 días contados a partir de la fecha del parto.

Para el determinar la valoración de un área cuando esta esté conformada por dos o más asignaturas, el resultado final del área será el promedio porcentual de dichas asignaturas. Para determinar el valor de cada una de las asignaturas que conforman un área se tiene, como uno de los criterios la intensidad horaria.
En nuestra institución la valoración queda así:

MATEMÁTICA: geometría 20%, estadística 20% matemática, 60%.

CIENCIAS NATURALES: procesos biológicos, 60%, procesos físicos 20%, procesos químicos 20**%.**

HUMANIDADES: Se valorará con un porcentaje de 50% por cada asignatura en cada periodo y al final, para efectos de promoción será evaluada como área no como asignatura.

- el estudiante que presente plan de mejoramiento en una o las dos asignaturas que conforman el área y no alcanzó el desempeño básico en una o las dos asignaturas no será aprobado en la misma.

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y emprendimiento: se valorarán en forma integrada. Emprendimiento se asume como temática del área.

CIENCIAS SOCIALES, historia y geografía y catedra municipal en básica secundaria y primaria se valorará en forma integrada, sin porcentajes

5.3. CRITERIOS METODOLOGÍA ESCUELA NUEVA Y EL MODELO POSPRIMARIA

Un estudiante podrá acceder a la promoción flexible, en cualquier momento del año, siempre y cuando demuestre que ha alcanzado los desempeños básicos **en todas las áreas** de aprendizaje y haya culminado el desarrollo de las guías de aprendizaje.

Si al finalizar el año lectivo el estudiante no ha culminado el desarrollado del módulo correspondiente o no ha alcanzado los logros en algún área, podrá matricularse, en el grado superior, pero teniendo en cuenta que queda pendiente la promoción en esa área, hasta tanto el estudiante finalice el desarrollo de los módulos correspondientes y el alcance de los desempeños previstos.

El estudiante que presente las actividades **del plan para la superación de las debilidades** del grado en curso, con la participación y compromiso de los padres de familia, se tendrá en cuenta para su promoción al grado siguiente.

Al finalizar el año escolar -Se emitirá una constancia de desempeño acumulativa de promoción, además de esto se elabora un certificado de transferencia incluyendo información acerca de las unidades que el estudiante ha desarrollado y las que le faltan.

Para la Escuela Nueva y Pos primaria no se aplicará el porcentaje de inasistencia (interrupción) por las especificidades de ser un modelo educativo flexible para lo

rural que respeta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes y las particularidades de los contextos.

Los estudiantes que quedan pendientes porque fueron considerados casos excepcionales por su escaso avance académico y formativo deben matricularse en el mismo grado para el siguiente año lectivo hasta que alcance los logros pendientes en el desarrollo de la guía de aprendizaje y las actividades curriculares y para efectos **del SIMAT no se consideran reprobados sino PENDIENTES**.

En la valoración del rendimiento de cada período se tendrá en cuenta, el desempeño alcanzado por el estudiante en cada unidad de la guía de aprendizaje (En un periodo se desarrollan dos unidades en promedio, para lo cual uno de los criterios es el número de actividades de aplicación exitosamente desarrolladas). Entre más actividades de aplicación desarrolle, tendrá más posibilidad de mejorar su valoración en esa unidad. En todo caso debe desarrollar, como mínimo una actividad de aplicación por guía; también se tendrán en cuenta para la evaluación del periodo las evaluaciones orales, escritas, las evaluaciones de prueba tipo saber, las consultas, el trabajo en grupo, la participación en los proyectos, la información obtenida de los estudiantes con el manejo de la estrategia del Gobierno Estudiantil y los instrumentos de Escuela Nueva y pos primaria para su autoevaluación

PROMOCIÓN PENDIENTE, La valoración del desempeño pendiente para el estudiante será considerado únicamente en casos excepcionales, tipificados en escaso avance debido a desinterés, apatía, inasistencia injustificada e incumplimiento de normas y tareas académicas; de aplicación al finalizar cada período académico y de promoción al siguiente grado, mientras permanezca en la institución educativa, para efectos de transferencia se le define la promoción como no promovido. El docente debe llevar un registro permanente de los procesos, que permitan demostrar que tanto el estudiante como la familia (acudiente) estuvieron al tanto de los procesos evaluativos y que a pesar de ello, no alcanzo los logros establecidos.

5.4 Estrategia Jornada Única:

Como estrategia parcial, la jornada única en nuestra institución será evaluada solo en los grados donde se desarrolla. Cada periodo se rinde un informe cualitativo que

tiene como fundamento el desarrollo de cada uno de los proyectos orientados desde las áreas.

En este sentido se reconoce y valora el trabajo de los estudiantes, tendiendo más hacia la motivación y gusto por proyectos de interés, que hacia la valoración cuantitativa.

Esto se traduce en que los resultados de los proyectos de JORNADA UNICA, así aparezcan en el boletín de notas, no inciden en la promoción final del estudiante.

Los estudiantes que cada año estén en la jornada única, deberán permanecer 8 horas dentro de la institución educativa 7 horas de clase, para 35 horas semanales de clase, y una hora para el descanso y almuerzo para un total de 8 horas.

6. PLANES PARA LA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES

Los planes de mejoramiento son el conjunto de actividades que un estudiante que no alcanza los desempeños básicos debe presentar para superar las dificultades académicas. El plan de mejoramiento comprende tres aspectos: trabajo escrito, sustentación y evaluación. Su calificación será la suma de los porcentajes que previamente le asignó y le dio a conocer el docente del área.

Los planes de mejoramiento serán entregados según formato institucional, al padre de familia al momento de entrega del boletín de calificaciones en cada periodo.

Un estudiante, podrá presentar planes para la superación de debilidades en todas las áreas donde haya presentado dificultados en cada periodo y para ello, durante las 4 semanas en jornada diurna y dos semanas en el bachillerato nocturno, siguientes a la entrega del informe académico del periodo, deberá desarrollar las actividades propuestas y si es en el último periodo lo hará en la última semana de desarrollo institucional.

La calificación obtenida en desarrollo del plan de mejoramiento será registrada en el sistema y consigna en el boletín del periodo siguiente.

Si al presentar los planes, en el último periodo no obtiene un desempeño básico en una o las dos áreas, la comisión de evaluación y promoción se reunirá nuevamente a fin de revisar el proceso de recuperación llevado a cabo y determinar la promoción y se le notifica al alumno.

- El estudiante que se abstiene voluntaria y sistemáticamente de presentar las actividades o cursar un área durante en el año lectivo, existiendo seguimiento y evidencias de ello no **tendrá derecho a presentar planes individuales de mejoramiento.**
- Solo será excusa válida para la inasistencia a las actividades curriculares la INCAPACIDAD MÉDICA certificada; será presentada al coordinador académico y este autoriza al docente respectivo para que se reprogramen las actividades, esta incapacidad debe ser presentada al coordinador, al siguiente día hábil de terminada la incapacidad. Si pasan tres días hábiles y el estudiante no presentó la incapacidad, el estudiante no tendrá derecho a presentar dichas actividades.
- Frente a situaciones insalvables, tipo calamidad doméstica, el estudiante, deberá presentar, por escrito, la respectiva justificación ante la coordinación académica en un término no mayor de dos días luego de presentada la situación. Si se acepta, el coordinador orientará la presentación de las actividades supletorias. Si la excusa NO ES VALIDADA, no habrá actividades supletorias y por lo tanto hay derecho a valoración.
- los docentes deben de entregar a coordinación académica y a los estudiantes, según programación institucional, el plan individual de superación teniendo en cuenta las dificultades particulares de cada estudiante.

- Ningún estudiante que tenga situaciones académicas pendientes podrá acceder al siguiente grado o CLEI, pues su promoción se determina en el año lectivo que se encuentra cursando.

- Cuando, en un grado o grupo por ausencia del docente, por traslado o por incapacidad médica mayor a 15 días y no cubierta por la entidad nominadora, no se puedan servir las clases, y esto incida en el resultado del área al finalizar el periodo académico, la calificación de dicho periodo será el

resultado académico del periodo siguiente. Si la situación llegare a presentarse para finalizar el año lectivo la calificación será el promedio de las notas obtenidas en los periodos anteriores.

6.1. LA NIVELACIÓN: los alumnos que por extra edad no puedan ser atendidos en el grado al cual aspiran serán acompañados desde coordinación; el docente de primaria o del área respectiva, en secundaria; elaborarán y presentarán a coordinación académica una prueba para ser entregada al acudiente y al alumno quien debe prepararse para su presentación y sustentación y en caso de obtener un concepto básico podrá matricularse en el grado que aspira o al siguiente.

De la situación definida queda registro en libro creado para el efecto el cual será manejado en secretaría con el fin de expedir certificado en caso de ser necesario.

6.2. PROMOCIÓN ANTICIPADA. Se llama promoción anticipada a la posibilidad de pasar de un grado a otro sin cumplir con la intensidad horaria exigida, pero cumpliendo con requisitos previos según la reglamentación que el consejo académico acuerde. En nuestra institución se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La promoción anticipada deberá solicitarse, a más tardar, al finalizar la semana sexta del primer periodo académico.
- Para solicitar la posibilidad de la promoción anticipada, el estudiante debe tener una valoración DE DESEMPEÑO ALTO en todas las áreas y si es repitente, aparte de lo anterior, una calificación superior a 4.0 en las áreas que no aprobó.
- Posteriormente someterse a una prueba en las áreas de humanidades, matemáticas, sociales y ciencias naturales; prueba elaborada y calificada por los docentes del grado respectivo y aplicada por coordinación académica en fecha señalada.

Para ser promovido debe obtener como mínimo un desempeño **BÁSICO** equivalente en nuestra escala, a una calificación de **TRES. DOS** en **TODAS** las áreas evaluadas.

Para el caso de los estudiantes del grado 11º, solo podrán solicitar dicha promoción, para graduación por ventanilla cuando se encuentren matriculados como repitentes, asumiendo lo reglamentado en el parágrafo anterior.

Si el estudiante logra la valoración mínima exigida podrá ser promovido y si está cursando grado once, graduado bachiller y su diploma entregado en secretaría en fecha asignada por rectoría. De tal situación quedará registro en secretaría para lo relacionado con certificados.

7. PLANES INDIVIDUALES PARA LA SUPERACION DE DEBILIDADES.

Los estudiantes que presenten insuficiencia académica, al finalizar cada periodo, deberán desarrollar, durante las cuatro (4) primeras semanas del periodo siguiente, para el caso del diurno y dos semanas para el nocturno, un plan de mejoramiento individual, según formato institucional, con actividades de recuperación, en plan de trabajo asignado por el profesor de la respectiva área y con el conocimiento del padre de familia o acudiente.
La calificación obtenida en desarrollo del plan de mejoramiento, será registrada en el sistema y consigna en el boletín del periodo siguiente.

- Los estudiantes que evaluado el último período se encuentren con desempeño Bajo en **una o más** áreas, deberán realizar las actividades del Plan para la superación, orientado por el docente respectivo, SEGÚN LA PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL, dada a conocer a los estudiantes y padres de familia.
- El estudiante que se abstiene voluntaria y sistemáticamente de presentar las actividades o cursar un área durante en el año lectivo, existiendo seguimiento y evidencias de ello no **tendrá derecho a presentar planes individuales de mejoramiento.**
- Solo será excusa válida para la inasistencia a las actividades curriculares INCAPACIDAD MÉDICA. Será presentada al coordinador y este autoriza al docente respectivo para que se le hagan dichas actividades, esta incapacidad debe ser presentada al coordinador, al siguiente día hábil de terminada la incapacidad. Si pasan tres días hábiles y el estudiante no presentó la incapacidad, el estudiante no tendrá derecho a presentar dichas actividades. Frente a situaciones insalvables, tipo calamidad doméstica, el estudiante, deberá presentar, por escrito, la respectiva justificación ante la coordinación académica en un término no mayor de dos días luego de

presentada la situación. Si se acepta, el coordinador orientará la presentación de las actividades supletorias. Si la excusa NO ES VALIDADA, no habrá actividades supletorias y por lo tanto hay derecho a valoración.

- los docentes deben de entregar a coordinación académica y a los estudiantes, según programación institucional, el plan individual de superación teniendo en cuenta las dificultades particulares de cada estudiante.

- Ningún estudiante que tenga situaciones académicas pendientes podrá acceder al siguiente grado o CLEI, pues su promoción se determina en el año lectivo que se encuentra cursando.
- Cuando, en un grado o grupo por ausencia del docente, por traslado o por incapacidad médica mayor a 15 días y no cubierta por la entidad nominadora, no se puedan servir las clases, y esto incida en el resultado del área al finalizar el periodo académico, la calificación de dicho periodo será el resultado académico del periodo siguiente. Si la situación llegare a presentarse para finalizar el año lectivo la calificación será el promedio de las notas obtenidas en los periodos anteriores.
- Cuando un alumno, llega nuevo al colegio y por razones ajenas a su voluntad, no trae calificaciones de un periodo académico, será calificado en la institución con las notas obtenidas en el periodo siguiente**.**

Para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes, las actividades de apoyo se llevarán a cabo de manera continua, acordes con los aprendizajes por proceso, y basadas en competencias.

Los Instrumentos como cuadro control de progreso, planes de mejoramiento, control de unidades harán parte de los portafolios de testimonios que den cuenta de los avances en el desarrollo de las actividades de planeadas.

8. DE LAS COMISIONES DE PROMOCIÓN Y EVALUACION:

El proceso de promoción en la Institución estará direccionado y orientado por siete comisiones según grupos, grados y CLEI, las cuales quedarán así:

Comisión N° 1: Grados 1°, 2° y 3°

Comisión N° 2: Grados 4° y 5°

Comisión N° 3: Grados 6° y 7°

Comisión N° 4: Grados 8° y 9°

Comisión N° 5: Grados 10° y 11°

Comisión N° 6 CLEI III y IV

Comisión N°7 CLEI V y VI

Las comisiones de evaluación se reunirán a la semana siguiente de haberse entregado el informe académico del correspondiente periodo y actuarán según su reglamento interno.

Al finalizar el año lectivo, las comisiones de evaluación y promoción determinan que alumnos serán promovidos, cuales deben retomar el curso y quienes presentan planes de mejoramiento.

- Cada comisión estará conformada hasta por tres (3) maestros, que sirvan clase en el respectivo grupo de grados y hasta dos (2) padres de familia del respectivo conjunto de grados el coordinador quien será el representante de la rectora y se actuará según reglamento interno de las comisiones consignado en el P.E.I
- Para el caso del bachillerato nocturno, (CLEI) las comisiones estarán conformadas por un profesor que sirva clase en el CLEI correspondiente, un estudiante mayor de edad, un (1) padre de familia de estudiante menor de edad, el coordinador de la jornada, quien actuará como representante del rector y el coordinador académico de la institución.

Para la promoción las comisiones tendrán en cuenta:

- No habrá porcentajes de promoción.
- La institución educativa tendrá como base para la promoción de los estudiantes la proyección de cupos para el año siguiente.

- En el informe final del año escolar, boletín de calificaciones, deberá aparecer, según el acta de la comisión de evaluación y promoción, si el estudiante fue promovido, no promovido según el caso; el director de grupo consignará en el observador del estudiante tal definición.

8.1. **PROMOCION GRADO PRIMERO**: Para el grado primero de básica primaria se promoverá al estudiante **sólo** si aprueba matemáticas y lengua castellana, demostrando dominio básico de las operaciones matemáticas elementales y un avance significativo en el proceso de lectura y escritura del grado.

8.2. **PROMOCIÓN PREESCOLAR**

El nivel de PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar.
La Comisión de evaluación y promoción hará las recomendaciones a docentes y padres de familia para atender a los estudiantes que presenten deficiencia en dimensiones comunicativas, cognitivas, estética, corporal y ética.
En este nivel no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

8.3. PROMOCIÓN ALUMNOS CON N.E.E: Cuando un estudiante presenta ***necesidades educativas especiales***, que incidan directamente en su desarrollo de aprendizaje, podrá ser promovido, teniendo como base el desarrollo del plan de adaptaciones curriculares propuesto por las maestras del aula de apoyo y que señale los compromisos tanto de la Institución como de la familia para su formación integra, a menos que el padre de familia del estudiante, en común acuerdo con el docente, considere su promoción como pendiente, pero siempre buscando lograr la competencia social adecuada para el estudiante en las diferentes dimensiones.

8.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ESCUELA NUEVA Y POS-PRIMARIA

La institución educativa Manuel José Sierra implementa la metodología de **ESCUELA NUEVA el modelo de POST-PRIMARA.** Su contexto de evaluación y promoción se regirá por los siguientes parámetros:

PROMOCIÓN ESCOLAR:

Promoción escolar es el reconocimiento institucional de la obtención de los criterios de evaluación establecidos en cada área o proceso formativo por parte del alumno(a) lo que le permite su paso de un grado a otro superior.

Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno.

La promoción escolar de los estudiantes se determina a través de las comisiones de evaluación y promoción, las cuales son los entes reguladores de este proceso. (Decreto 1860 de 1994, Art. 50). Este aspecto, responderá a los siguientes criterios:

- La promoción flexible, podrá obtenerla el estudiante en cualquier momento del año siempre y cuando demuestre que ha alcanzado los desempeños básicos en TODAS las áreas de aprendizaje y haya culminado el desarrollo de las guías de aprendizaje
- Si al finalizar el año no se han desarrollado los dos módulos correspondientes o no se han alcanzado algunos de los logros previstos en algunas de las áreas, la matrícula puede realizarse en el grado superior, pero teniendo en cuenta que queda pendiente la promoción en esa área hasta tanto los estudiantes finalicen el desarrollo de los módulos correspondientes y el alcance de los desempeños previstos.
- El estudiante es promovido al grado siguiente cuando haya superado los niveles de desempeño en las competencias del grado que está cursando en todas las áreas propias del plan de estudio de la institución.

- Para estos modelos no se aplicará el **porcentaje** de inasistencia por las especificidades del modelo educativo que respeta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes y las particularidades de los contextos.

- Con las comisiones de evaluación y promoción se diseñarán estrategias para dar respuesta a situaciones como validaciones de grados (Decreto 2832 de 2005) nivelaciones y programas de refuerzo. (los modelos educativos flexibles que ofrecen la secundaria).

- En la valoración del rendimiento de cada período se tendrá en cuenta, también, el desempeño alcanzado por el estudiante en cada unidad (En un periodo se desarrollan dos unidades en promedio, para lo cual uno de los criterios es el número de actividades de aplicación exitosamente

desarrolladas. Entre más actividades de aplicación desarrolle, tendrá más posibilidad de mejorar su valoración en esa unidad. En todo caso debe desarrollar, como mínimo una actividad de aplicación por guía.

- También se tendrán en cuenta para la evaluación del periodo las evaluaciones orales, escritas, las evaluaciones de prueba tipo saber, las consultas, el trabajo en grupo, el compromiso frente al desarrollo de las actividades de aplicación de las guías, y de los proyectos en la familia y la comunidad, el desarrollo de las actividades de recuperación al finalizar cada unidad cuando la situación lo amerite, la participación en las actividades curriculares de la escuela con la estrategia del Gobierno Estudiantil y el manejo responsable de los instrumentos de Escuela Nueva como aspecto para su autoevaluación.

PROMOCIÓN PENDIENTE: Para estas metodologías y modelos, la valoración del desempeño bajo, para la no promoción de los estudiantes, será considerada únicamente en *casos excepcionales,* tipificados en escaso avance de las áreas debido a desinterés, apatía, inasistencia injustificada e incumplimiento de normas y tareas académicas; de aplicación al finalizar cada período académico y para efectos de transferencia y promoción al siguiente grado.

Para efectos de transferencia se le define la promoción como no *promovido con un informe descriptivo de sus logros y dificultades* y su valoración en la escala nacional. El docente debe llevar un registro permanente de los procesos, que permitan demostrar que tanto el estudiante como la familia (acudiente) estuvieron al tanto de los procesos evaluativos y que, a pesar de ello, no alcanzo los logros establecidos.

Para efectos del SIMAT no se consideran reprobados sino ***pendientes*** y deben matricularse en el mismo grado para el siguiente año lectivo hasta que alcance los logros aplazados en el desarrollo de la guía de aprendizaje y las actividades curriculares

Para permitir la movilidad nacional de los estudiantes, en el informe por periodos, debe aparecer la valoración cualitativa correspondiente al sistema institucional y su equivalente en el sistema de Valoración Nacional. En el informe final, **solo podrá aparecer el equivalente a la Escala de Valoración Nacional.**

En todo caso se aplicarán las disposiciones establecidas en el Art. 17 del decreto 1290 de 2009 sobre constancias de desempeño.

9. TRANSFERENCIAS

Para efectos de transferencia de un estudiante de Escuela Nueva a otro Centro o Institución educativa, se expide un certificado que incluye información acerca de los logros que el estudiante ha alcanzado y de aquellos que aún no ha alcanzado en las respectivas áreas de aprendizaje, con su valoración en la escala nacional, además se le incluye la información acerca de su aspecto socio-afectivo y de las unidades de Escuela Nueva que el estudiante ha desarrollado y las que aún le faltan por terminar.

Cuando un estudiante provenga de instituciones con metodologías flexible, deberá presentar, en la nueva institución, una prueba de competencia integral en aquellas áreas no servidas y por lo tanto no evaluadas en la institución anterior. Dicha prueba será elaborada y calificada por el docente del área respectiva y aplicada por la coordinación académica. La calificación obtenida será la nota de desempeño.

TRANSFERENCIA INTERNA

Con relación a los estudiantes de bachillerato diurno, podrán acceder a la educación de adultos servida en el bachillerato nocturno de la institución siempre y cuando cumplan con los requerimientos académicos y legales exigidos para cursar cada CLEI.

Para efectos de transferencia externa, la institución dispone de un formato para la consignación de notas parciales el cual contendrá a más de la nota, la firma del profesor respectivo.

10. ESTRUCTURA INFORME VALORATIVO:

ESTRUCTURA: El boletín para información del rendimiento académico por periodos consta de varias columnas que contienen: Área o asignatura, procesos, cognitivo, procedimental, actitudinal, autoevaluación, evaluación de periodo;

desempeño, escala nacional, con el equivalente en la escala institucional, calificación numérica de 1.0 a 5.0.
En el caso del informe para escuela nueva se detalla el área y el docente, luego se describen las fortalezas o las debilidades en lenguaje claro y comprensible para el padre de familia.
El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, con la valoración institucional **(Desempeño superior, desempeño alto, desempeño básico, desempeño bajo)**. Observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI, de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en el presente documento.

11. EL REGISTRO ESCOLAR:

El decreto 1290 de 2009 establece que en todas las instituciones educativas se mantendrá actualizado un registro escolar que contenga para cada estudiante, además de los datos de identificación personal, un informe de los periodos y la valoración final de cada grado, último informe, que haya cursado y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas.

Equivale en la Escuela Nueva a la *hoja de vida escolar* que es un archivo que contiene el historial del alumno durante toda la primaria. Incluye información sobre los aspectos académicos, socio-afectivos, desarrollo físico, y aspectos generales del estudiante.

Para el diligenciamiento de este instrumento de evaluación se debe tener en cuenta la información recolectada en instrumentos evaluativos propios del modelo Escuela Nueva, y el concepto evaluativo originado de otras estrategias aplicadas.

12. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

(Artículo 5, Decreto. 1290 de 2009)

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.
4.60 a 5.00	DESEMPEÑO SUPERIOR
4.00 a 4.59	DESEMPEÑO ALTO

3.20 a 3.99	DESEMPEÑO BASICO
0.00 a 3.19	DESEMPEÑO BAJO

En cuanto la escala de valoración, solamente se evaluará con cero en los siguientes casos:

- Ausencia injustificada del estudiante a las diferentes actividades programadas.
- Anulación por fraude o suplantación en pruebas escritas, reportes escritos, trabajos escritos, consultas u otras.
- Abstención voluntaria, negativa de participación, o ejecución de tareas asignadas que estén programadas y que sean evaluadas por la institución.

12.1 ESCALA VALORATIVA Y SU EQUIVALENCIA DE DESEMPEÑO

Para efectos de evaluación y promoción, coherente con el modelo por procesos; formativa y basada en la formación de competencia se aplicarán los criterios de valoración de acuerdo a la escala nacional a los estudiantes: D. SUPERIOR (**Desempeño Superior**. D.ALTO (**Desempeño Alto**), D. Básico (**Desempeño Básico**), D. Bajo (**Desempeño Bajo**) teniendo en cuenta que el estudiante no avanza hasta tanto no alcance los logros y competencias previstos en el plan de estudios.

Para tales efectos la Institución adopta los niveles de desempeño Superior, Alto, Básico, Bajo y su equivalencia propuesta por el decreto 1290/09, y sus equivalentes con base en los logros y las competencias alcanzadas.

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN CUALITATIVA	NIVEL PORCENTUAL
	Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma ***excepcional*** todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con	D. SUPERIOR	Alcanza entre el 90% al 100% los logros

Desempeño Superior	todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI. Se puede considerar con un **Desempeño Superior** al estudiante que reúna, entre otros los siguientes criterios: • El estudiante alcanza los logros, competencias y conocimientos propuestos en el desarrollo de las guías de aprendizaje y demás actividades curriculares propuestas sin actividades complementarias. • Posibilita un ambiente propicio para el aprendizaje y la sana convivencia. • Es ordenado y responsable con la presentación de sus tareas y deberes escolares y los sustenta acertadamente • .No presenta interrupciones, y aun teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado**.** • Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales. • Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad. • Manifiesta sentido de pertenencia • Su comportamiento es excelente y se relaciona con facilidad con todas las personas de la comunidad educativa.		
	Corresponde al estudiante que alcanza la ***totalidad*** de los logros previstos en cada una		

Desempeño Alto	de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otros, los siguientes criterios: • Alcanza los logros propuestos en las guías de aprendizaje y actividades curriculares con algunas actividades complementarias. • Reconoce y supera dificultades comportamentales. • Es responsable con la presentación de sus tareas y deberes escolares y los sustenta acertadamente. • Manifiesta sentido de pertenencia por la institución • Presenta interrupciones, y aun teniéndolas las justifica sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado • Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.	D. ALTO	Alcanza entre el 89% al 70% de los logros
Desempeño Básico	Corresponde al estudiante que logra lo ***mínimo*** en los *procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.* Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otros, los siguientes criterios: • Alcanza los logros mínimos propuestos en las guías de aprendizaje y actividades curriculares previstas en las áreas con actividades complementarias. • Presenta dificultades de comportamiento.	D. BASICO	Alcanza entre el 69% al 50%

	• Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. • Tiene algunas dificultades que supera pero no en su totalidad. • A veces es responsable con las tareas y deberes escolares y en ocasiones las sustenta acertadamente. • No manifiesta sentido de pertenencia por la institución • Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños. • Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales. • Participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad. • Presenta mínimas dificultades en su comportamiento.		
Desempeño Bajo	Corresponde al estudiante que ***no supera los desempeños necesarios*** en las Áreas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI, debiendo someterse a realizar diversas Actividades Especiales de Recuperación, o a quedar pendiente en el grado mientras alcanza los logros previstos del grado escolar. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características • No alcanza los logros mínimos en el desarrollo de las guías de aprendizaje y actividades curriculares a pesar de las actividades complementarias no supera las dificultades.	D. BAJO	Alcanza entre el 49% al 20% de los logros

	• Falta constancia en la presentación de sus tareas y deberes escolares • Presenta interrupciones justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños. - Presenta incoherencias con el perfil, los valores y principios institucionales. - Algunas veces participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad - Presenta dificultades de comportamiento		

13. DEFINICIÓN DE CADA DESEMPEÑO Y SU EQUIVALENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

13.1 ¿Qué es un desempeño **SUPERIOR** o su equivalente y cuándo un estudiante es merecedor de esta valoración?

El desempeño superior, es el estado de un estudiante por encima de los estándares de nivel, en cada una de las áreas y asignaturas, demostrado en todas sus competencias en desempeños superiores tanto a nivel de estándares de ciclo, como por encima del nivel normal de estudiantes de su tipo, evidenciado por sus actitudes, aptitudes y conocimientos. Este desempeño tiene una equivalencia de 4.6 a 5.0 según la escala institucional

13.2 ¿Qué es un desempeño ALTO o su equivalente y cuándo un estudiante es merecedor de esta valoración?

El desempeño alto se entiende como el alcance satisfactorio de las competencias básicas de desempeño en cualquiera de las áreas o asignaturas del plan de estudios. El desempeño alto, indica que el estudiante está en condiciones de cooperar con sus compañeros y el docente para el avance de los estándares y competencias básicas de sus pares. Su equivalencia según la escala institucional es de **4.0 a 4.59**

13.3 ¿Qué es un desempeño BASICO o su equivalente y cuándo un estudiante es merecedor de esta valoración?

El desempeño básico se entiende como el alcance de lo que tiene que saber y saber hacer en contexto, en razón de la convivencia. Se entiende entonces, que el desempeño básico es el alcance necesario que se espera de un estudiante en cualquiera de los estándares básicos de sus estudios. Su equivalencia según la escala institucional es de **3.20 a 3.99**

13.4 ¿Qué es un desempeño BAJO o su equivalente y cuándo un estudiante es merecedor de esta valoración?

El desempeño bajo se entiende como la manifestación constante y permanente de dificultades en el manejo de las competencias básicas de desempeño en las disciplinas del saber. Un estudiante con esta valoración no podrá ser promovido en el área o asignatura. Su valoración según la escala institucional es de **0.0 a 3.19.**

La evaluación integral permite valorar el trabajo del estudiante a lo largo del período académico o del proceso de refuerzo y/o nivelación y debe suministrar al estudiante y al padre de familia, información precisa sobre las áreas en las que debe mejorar, e indicar a los maestros los cambios que deben realizar con el fin de mejorar el proceso de enseñanza/aprendizaje y ofrecer a la institución información sobre los avances del estudiante.
La valoración cuantitativa sólo se tendrá en cuenta como punto de referencia en el proceso de enseñanza aprendizaje, ya que, la valoración final en todas las áreas debe ser cualitativa.

14. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA VALORACIÓN DEFINITIVA POR AREA

Para determinar la valoración definitiva por área una vez haya culminado el año lectivo, se deben tener en cuenta los siguientes criterios.

- Para el caso de las áreas que tienen varias asignaturas como, por ejemplo, ciencias naturales, ciencias sociales y humanidades, se deben analizar los desempeños de los estudiantes según los estándares de cada asignatura al terminar cada periodo académico, para poder determinar el nivel de desempeño de **una forma cualitativa** al final del año escolar.
- Con relación a inglés y lengua castellana se calificarán en forma independiente, durante cada uno de los periodos y para el informe final se tendrán unificadas como área.
- Para determinar la valoración final del año escolar por área se debe considerar cuál de los desempeños (superior, alto, medio o bajo), a través de los indicadores de desempeños, es el que permitirá demostrar o no el

desarrollo de las competencias y desempeños básicos para poder acceder exitosamente al grado siguiente.

- El informe de periodo se rendirá de forma cualitativa así se tenga como referencia la escala cuantitativa. Para una valoración integral se tendrá en cuenta, aparte de lo anterior, y entre otros aspectos:
- constancia, persistencia en el ejercicio de desempeños.
- Participación proactiva que facilite el desarrollo de las competencias en cada clase.
- Ejercicio de los valores institucionales. Respeto, tolerancia, sentido de pertenencia, honestidad, Responsabilidad.
- Evaluación por competencias desarrolladas a partir de los aspectos a evaluar.
- Elaboración y sustentación de trabajos escritos e investigaciones de acuerdo a los parámetros establecidos por el consejo académico y el docente.
- Presentación de informes de lectura, de laboratorio etc.
- Examen Oral
- Producciones escriturales (ensayos, narraciones, descripciones, resumen, cuadros sinópticos, mapas conceptuales, reseñas, mapas mentales, etc.)
- Trabajos de campo (aplicación de entrevistas, encuestas, observaciones, indagaciones, medición, entre otras)
- Actitud positiva frente al trabajo y a las actividades curriculares o extra curriculares propuestas y desarrolladas por la institución: presentación personal, puntualidad, asistencia, cuidado del entorno, aseo, manejo apropiado de los útiles escolares y enseres de la institución.
- La debida utilización de los recursos tecnológicos, tabletas, computadores, video beam, e internet.

15. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN- TÉCNICAS

Portafolio: concebido como conjunto de actividades tendientes a la consecución de un fin el portafolio como estrategia recoge lo que se pretende alcanzar y para ello el docente selecciona aquello digno de seguimiento y control de avances.

- Cuestionarios
- Informes de lectura,
- Informes de laboratorio
- Informe de práctica
- Examen Oral

- Producciones escriturales: ensayos, narraciones, descripciones, resumen, cuadros sinópticos,
- mapas conceptuales, reseñas, mapas mentales.
- Trabajos de campo: aplicación de entrevistas, encuestas, observaciones, indagaciones, medición, entre otras
- Como estrategia para la valoración, se tendrá en cuenta la hora de la lectura que busca fortalecer la formación de lectores críticos y para ello se dispondrá, en el horario, de una hora de lectura semanal dentro del área humanidades, lengua castellana; evaluable como actividad de clase y de estricto cumplimiento.
- La utilización del celular como estrategia de clase estará bajo la ABSOLUTA responsabilidad del docente y solo podrá darse CON SU ACOMPAÑAMIENTO**.**

16. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR (artículo 4, numeral 7)

El seguimiento al desempeño escolar es una práctica continua y para ello la institución vincula al padre de familia con la apertura de espacios para el dialogo y acompañamiento permanente, en tal sentido determina un horario de atención a padres con el fin de conocer los progresos o dificultades de los estudiantes en el proceso de aprendizaje, así mismo determina, por cronograma, la realización de reunión de padres de familia, a mediados del periodo lectivo con la intencionalidad de formular propuestas para mejoramiento académico y disciplinario de los estudiantes , previniendo los bajos rendimientos y estableciendo acuerdo para la superación de las dificultades.

Serán acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes entre otras:

- El dialogo permanente alumno- profesor- padre de familia
- Reuniones periódicas con los docentes de área y de grado, con fines de retroalimentación.
- Estudio de casos y recomendación a docentes, padres de familia y estudiantes.

- Retroalimentación de resultados en cada área o grupo.
- Revisión permanente de metodologías y estrategias.
- concertación de estrategias pedagógicas.
- Análisis de desempeños con los mismos estudiantes, direccionado por las comisiones de evaluación, la coordinación académica, el director de grupo y el docente del área
- Reunión, desde coordinación académica con los padres de familia de aquellos alumnos con dificultades académicas.
- espacio de atención a padres de familia los últimos martes y miércoles de cada mes, en la zona urbana y la zona rural, respectivamente.
- Reunión general de padres de familia a mediados de cada periodo, donde se rendirá un informe parcial enfatizando la situación académica.
- Reunión por periodo para entrega de boletín de rendimiento académico.
- Revisión de los portafolios de área.
- Seguimiento a los diarios de campo de docentes y de cuadernos a los estudiantes.
- Cuadro de la excelencia para los estudiantes de mejor rendimiento en el grupo y en cada periodo.
- Exaltación de los mejores, en los encuentros generales de convivencia nombres publicación en la página web del plantel.
- Cuando al finalizar el año se tenga que hacer valoración de los estudiantes para otorgar algún premio o beca se revisará el cuadro de honor de todo el año además de considerarse el alumno en su integralidad mediante concepto de los docentes que le sirven clase.

17. ESTRATEGIAS PERMANENTES DE APOYO PARA LA SUPERACION DE LAS DEBILIDADES DE LOS ESTUDIANTES (artículo. 4 numeral 6, artículo 11 numeral 3 y 4, artículo 12, numeral 4; por período)

Una vez se hayan desarrollado los derechos básicos correspondientes al periodo, planteados en el plan de área y se hayan detectado vacíos en el rendimiento académico de los estudiantes, se elabora y ejecuta el plan de superación de debilidades, con conocimiento y participación del padre de familia.

Dicho plan se materializa en una serie de acciones convenidas que van desde el acompañamiento en las actividades de clase hasta la presentación de trabajos.

Para la elaboración y ejecución del plan de superación, se deben tener en cuenta las dimensiones académica, social y personal del estudiante.

- El plan de mejoramiento establecido en un formato y que será evaluado con base en un trabajo escrito, una sustentación y una evaluación escrita.
- Jornadas por periodos, olimpiadas del saber de todas las áreas alternadamente.
- Conformación de grupos de interés, por área.
- reunión de la comisión de evaluación para valorar integralmente a los estudiantes, y establecer compromisos que permitan superar dificultades tanto comportamentales como académicas.
- Remisión de estudiantes con dificultades de aprendizaje al aula de apoyo.
- Además de las anteriores estrategias, CADA ÁREA, presenta sus estrategias particulares para apoyar a los estudiantes en sus dificultades académicas.

ESTRATEGIAS EN LA METODOLOGÍA ESCUELA NUEVA.

La metodología de Escuela Nueva en la evaluación integral de los estudiantes integra diferentes estrategias con base en el desarrollo de las guías de aprendizaje, y otras fuentes de conocimiento donde el estudiante acude para aprender por ejemplo la experiencia de los compañeros, la consulta en internet, la biblioteca, o de acontecimientos en el ámbito de la escuela, el hogar y la comunidad, con la orientación del maestro.

En esta metodología se tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

Las guías de aprendizaje: son una estrategia de apoyo para la planeación y desarrollo de las clases con los estudiantes, pues permiten dinamizar una metodología activa y participativa, que facilite el desarrollo de un proceso de aprendizaje centrado en el alumno, privilegiando la orientación de instrucciones paso a paso y registrando en forma detallada el desarrollo progresivo de la guía. El avance en las guías se hará propedéuticamente, es decir que cada que el estudiante finalice y apruebe el desarrollo de las unidades en cada grado se promueve al grado siguiente; con esta propuesta no hay pérdida del año, porque se le respeta al

estudiante su ritmo de aprendizaje, teniendo en cuenta sus intereses, condiciones y limitaciones dentro de un contexto determinado

El día de logros*:* es un día que se destina por periodos o por semestre para que los estudiantes socialicen lo que han aprendido en el desarrollo de las guías de aprendizaje o en los proyectos que desarrollan y que se dan a conocer en reuniones de padres de familia o en encuentros con otras escuelas de la zona o del municipio.

La observación del desempeño de los estudiantes: Es la observación que se hace a los estudiantes en los diferentes escenarios escolares para percibir los comportamientos, las aptitudes y actitudes en el desarrollo de las actividades de las guías, trabajos, desarrollo de proyectos, tareas, investigaciones, exámenes, experimentos, manejo de los instrumentos de Escuela Nueva, participación en los comités del Gobierno Estudiantil, las actividades en comunidad, entre otros.

El seguimiento permanente a los estudiantes: para detectar sus logros y dificultades en cada área y en el aspecto socio-afectivo para dar las recomendaciones pertinentes.

La valoración del estudiante desde las estrategias de participación: autoevaluación, Coevaluación y heteroevaluación con participación activa de la comunidad educativa.

La *autoevaluación* (autovaloración). La propia persona valora la formación de sus competencias con referencia a los propósitos de formación, los criterios de desempeño los saberes esenciales y las evidencias requeridas.

La *Coevaluación* (coevaloración). Favorece la valoración mutua entre pares (alumno- alumno-maestro), para determinar logros, dificultades y actividades de refuerzo.

La *heteroevaluación* (heteroevaluación). Valoración que hace una persona de las competencias de otra, teniendo en cuenta los logros y los aspectos a mejorar.

Este sistema posibilita la evaluación de los integrantes de un grupo entre sí y el docente, a través de ejercicios de aplicación grupal, puestas en común o plenarias, donde se socializan fortalezas y debilidades generadas en el desarrollo de los procesos de aprendizaje.

El Gobierno Estudiantil: es una estrategia importante en la escuela que facilita a los estudiantes participar en la construcción de la vida escolar, y disponer de

instrumentos en el aula para llevar a cabo las actividades curriculares que le sirven al maestro como herramienta, para evaluar el desarrollo socio-afectivo del niño principalmente en lo que hace referencia al fomento de las competencias ciudadanas y a las conductas de cooperación, de ayuda mutua, de responsabilidad, de sentido de pertenencia al grupo, y de valoración de si mismos. Con la información obtenida a través de estos instrumentos: control de asistencia, buzón de sugerencias, correo de la amistad, cuaderno viajero, fichero de compromisos, autocontrol de progreso se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, (actividades de aplicación de la guía de aprendizaje) y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.

El Portafolio de evidencia: como una herramienta que muestra un archivo de los trabajos que los estudiantes van haciendo a través del año escolar; se enfoca a mostrar su producción y progreso que el docente revisa y retroalimenta con frecuencia.

El Control de progreso: Lo elabora el niño en el cuaderno del área*. Este instrumento* de seguimiento al niño le permite al docente conocer del alumno los avances obtenidos, las dificultades en el desarrollo de las actividades, guías y unidades, y los compromisos frente a las actividades de recuperación.

La utilización de los Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA) : que permite al estudiante complementar el proceso de aprendizaje con la manipulación, observación, experimentación, comparación, e investigación con los materiales dispuestos para cada una de las áreas, están conformados por materiales bibliográficos, no bibliográficos, biblioteca, materiales del medio, materiales elaborados por alumnos, padres y madres de familia, educadores, materiales tecnológicos, baúl de Jaibaná, entre otros.

Las Producciones de los alumnos: Son las que realizan los estudiantes en forma individual o de grupo, como producto de un tema, proyecto, salida pedagógica, o actividad, a través de cuadernos de trabajo, cuestionarios, maquetas, mapas, rutas, trabajos artísticos etc.

El Anecdotario: en él se relacionan los aspectos más importantes de lo ocurrido en la actividad escolar y permiten detectar algunas situaciones que brindan información útil sobre las reacciones de alumnos y profesores en diferentes situaciones académicas, familiares y del contexto.

El cuaderno del área: se considera como un anexo útil para el trabajo del niño que en la Escuela Nueva se toma en cuenta dentro del análisis del rendimiento académico de cada niño, en él, los estudiantes consignan los controles de progreso, lo pedido en las guías de aprendizaje, los resultados de las consultas en la biblioteca, las conclusiones de los trabajos y de los proyectos que se están desarrollando; además le sirve al padre de familia para conocer el desarrollo de las actividades y la síntesis conceptual del trabajo escolar realizado.
Del conjunto de estrategias sugeridas para la metodología de escuela nueva, la escuela graduada podrá incluir aquellas que se asimilen a su desarrollo.

18. AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

Es el proceso de reflexión que realiza cada uno de los estudiantes sobre su actuación en la construcción del aprendizaje, permitiendo tomar decisiones al respecto.

18.1 CRITERIOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN: antes de proceder a la ejecución de la autoevaluación se abre espacio para el autoanálisis partiendo de los siguientes criterios que deben ser socializados y razonados con los estudiantes:

- Cumplo las normas del manual de convivencia
- Trasmito asertiva y oportunamente las informaciones a mi acudiente
- Uso adecuado del uniforme
- Expreso un uso correcto del vocabulario
- Demuestro respeto por las personas
- Respeto las opiniones de los demás
- Soy constante con mis tareas
- Asisto con puntualidad y regularidad a clase
- Muestro satisfacción por el trabajo riguroso y bien hecho.
- Soy solidario con las decisiones del grupo.

- Manifiesto una presentación personal impecable
- Presento adecuada y oportunamente tareas e informes
- Sustento con claridad mis propios trabajos
- Me integro con facilidad en diferentes equipos.
- Animo y estímulo la participación en las actividades propuestas.
- Autoevalúo las actividades realizadas con sentido crítico
- Cuido los recursos que utilizo (instalaciones, equipos, bibliografía, etc.), evitando costos innecesarios y perjuicios medioambientales.
- Soy crítico ante la información que recibo
- Manifiesto en todo momento sentido de pertenencia
- Expreso un comportamiento correcto en formaciones, actos cívicos, culturales y otros.
- Participo en clases y en las actividades de la Institución activa y proactivamente.

18.2 FORMATO PARA LA AUTOEVALUACIÓN: La Institución aplicará el siguiente formato para la autoevaluación y es deber de cada docente implementar dicha herramienta.

FECHA:_____
GRUPO: _____

NOMBRE COMPLETO: _____

RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DE FORMA SINCERA Y HONESTA

1. ¿Participas activamente del trabajo en grupo? de qué manera?
2. ¿Copias los trabajos y talleres de tus compañeros o tú mismo los realizas?
3. ¿Crees que tu comportamiento en clase permite el desarrollo de la clase? por qué?
4. ¿Utilizas, en clase, vocabulario soez o apodos? ¿te han llamado la atención por este motivo?
5. ¿Respetas a tus compañeros y profesores? ¿cómo respondes cuando se te llama la atención?
6. ¿Presentas tus trabajos a tiempo, el día que corresponde?

7. En las actividades de clase ¿te dedicas a trabajar? o ¿qué otras actividades haces?
8. ¿Conversas mucho en clase? ¿te han llamado la atención por este motivo?
9. ¿Cómo calificas tu desempeño académico?
10. ¿Menciona algunos temas trabajados en este periodo:
11. ¿Qué crees que deberías mejorar para contribuir a tu formación integral?
12. Con base en tus respuestas ¿qué nota crees que te mereces para la autoevaluación _____

13. FIRMA DEL ESTUDIANTE: _____

19. ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES (artículo 4, numeral 7).

Serán acciones para garantizar que los docentes y directivos docentes cumplan con los procesos evaluativos:

- Diligenciamiento del plan de área, malla curricular.
- Desarrollo del diario de campo.
- Convocatoria y desarrollo de reunión de docentes por área y por grupo.
- Registro de valoración académico en la plataforma.
- Registro y reporte de asistencia.
- Remisión a coordinación académica de la prueba de comprensión lectora a aplicar en las fechas determinadas,
- Revisión y aplicación de pruebas de periodo tipo SABER.
- Aplicación formato de autoevaluación del estudiante
- Revisión de diario de campo del educador
- Revisión de carpetas o portafolios de área.
- revisión del reporte académico que se le entregue a los estudiantes para determinar la coherencia entre el plan de estudios y lo evaluado.
- Revisión de coherencia entre el plan de estudios y sus respectivos procesos de clase por parte de directivos docentes y consejo académico.

20. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

20.1NÚMERO DE PERIODOS ACADÉMICOS DEFINIDOS

Para la ejecución, seguimiento y control a los procesos la Institución ha determinado tres (3) períodos académicos cuya duración y valoración se detalla a continuación:

- **Primer período:** trece (13) semanas.
- **Segundo periodo:** trece semanas. (13)
- **Tercer periodo:** catorce semanas (14).

Los periodos académicos se valorarán sin ningún porcentaje y el informe final será el consolidado de los tres.
Para el bachillerato nocturno, serán 2 (dos) periodos académicos por semestre: el primero con 10 semanas para los CLEI III – IV y 11 para los CLEI V y VI y el segundo una duración de 10 para CLEI III IV Y 11 semanas para CLEI V VI; respondiendo a lo establecido en el artículo 23 de decreto 3011 de 1997.
La valoración de los periodos, en el bachillerato nocturno será igual en cada semestre de cada CLEI.
La institución retoma la orientación del consejo académico, en cuanto realizar una reunión informativa e a mediados de cada periodo con el fin de conocer avances y/o dificultades de los estudiantes en su proceso formativo.

En desarrollo de las actividades propias de cada período la institución determina que las pruebas tipo **SABER** que corresponden a la evaluación del período serán aplicadas según cronograma de coordinación en la semana 11 del primero y segundo periodo y 12 del tercer periodo; programadas y aplicadas, sin excepción, de manera virtual y para ello se utilizarán todos los recursos de que dispone la institución. En la zona rural se tendrán en cuenta las limitaciones pero se debe apuntar a su implementación virtual. La última semana del período será destinada a ajustes de evaluación y elaboración individualizada de planes de mejoramiento personal para aquellos estudiantes que obtuvieron un desempeño **BAJO** al finalizar el periodo.

Los alumnos disponen de cuatro (4) semana, luego de terminar el periodo, para desarrollar y sustentar los planes de mejoramiento individual formulados para aquellos de desempeño bajo.

20.2 NUMERO DE ENTREGA DE INFORMES DE EVALUACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA, (ARTÍCULO 4, NUMERAL 8)

Durante el año lectivo se entregarán a los padres de familia tres informes por periodo periodo 1: 13 semanas, periodo 2: 13 semanas y periodo 3:14 semanas y el informe final del año.

20.3. MODELO DEL INFORME O BOLETÍN ESCOLAR (Artículo 4, numeral 9.) Anexo 1.

21.INSTANCIA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN artículo 11, numeral 5

Docente encargado de la asignatura.
Docente titular del grupo.
Coordinador académico.
Comisión de evaluación y promoción
Consejo académico.
Consejo Directivo.
Rectora.

21.1INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (artículo 4, numeral 10 artículo 11, numeral 7)

21.3 Ante cualquier situación de conflicto frente al aspecto académico la institución señala como procedimiento partir del debido proceso que se inicia con el conocimiento de la situación problémica por parte del docente del área respectiva quien la aborda y en la medida de lo posible, le da solución. En este momento, habrá actuación docente- estudiante.

Un segundo paso, de requerirse, contará con la participación del padre de familia o representante del estudiante estableciéndose un diálogo mediador y se dejará constancia del tratamiento dado al asunto.

De persistir la problemática intervendrá el coordinador académico, a petición de una de las partes o de las dos. En esta instancia se retoma lo actuado y se establecen los acuerdos necesarios, se determinan los tiempos y se da trámite a lo acordado.

Cuando la situación trascienda la coordinación académica, se da traslado, con todos los elementos que lo sustente, a la comisión de evaluación de grado correspondiente y de no darse solución, llegará hasta el consejo académico donde se resolverá la situación, previo conocimiento de lo actuado en los momentos precedentes.

La decisión que tome el consejo académico puede ser apelada ante el consejo directivo. De no hacerse quedará en firme.

En cada una de las etapas o instancias se lleva evidencia escrita.

Docente encargado de la asignatura.
Docente titular del grupo.
Coordinador académico.
Comisión de evaluación y promoción
Consejo académico.
Consejo Directivo.
Rectora.

21.3 SEGUNDO CALIFICADOR: un estudiante podrá solicitar un segundo calificador cuando crea y JUSTIFIQUE RAZONADAMENTE, una actuación indebida de un profesor, en un área determinada. El docente del área respectiva en el caso de secundaria o de grupo, en primaria, elaborará una prueba que será aplicada y calificada por un docente que designe coordinación académica.

El reporte de la calificación será conocido por el alumno, su acudiente y el coordinador, quien lo hará llegar a secretaría.

El resultado de la segunda calificación será definitivo y registrado en un libro creado para tal fin, el cual será manejado desde secretaría para efecto de expedición de certificados.

Instancias:

21.4 Conducto regular:

En primer lugar los reclamos se presentarán al docente del área, donde se dará el primer acercamiento a la situación reclamada; en caso de no haber entendimiento se busca la intermediación del director de grupo quien busca acercamiento; de no ser posible ningún arreglo se da traslado a coordinación académica donde se revisa todo lo actuado en las instancias precedentes, se llaman las partes, se escuchan los argumentos y se toma la decisión que puede ser apelada ante consejo académico, y revisada por consejo directivo, quien es la última instancia al interior de la institución.

21.5 Procedimiento:

Las reclamaciones se harán mediante oficio y soportes escritos. Las respuestas se darán de la misma manera.
Cuando el padre de familia o el estudiante sientan vulnerado algún derecho académico deberán presentar su reclamación mediante escrito dirigido a coordinación académica, quien en primera instancia analiza y responde o da traslado al consejo académico para su solución.
Las reclamaciones se harán por escrito, la institución tendrá cinco (5) días hábiles para responder al estudiante o padre de familia que presente la reclamación.

21.6 Mecanismos de atención a estudiantes:
Los estudiantes serán atendidos en la clase respectiva, si la situación lo amerita, busca el diálogo con el profesor en una hora disponible. De no ser posible algún acuerdo con el profesor será atendido por el coordinador académico, previa cita.

21.7 Mecanismos de atención a padres

Las reclamaciones se harán por escrito, la institución tendrá cinco (5) días hábiles para responder al padre de familia o acudiente que presente la reclamación.

Los profesores en su horario disponen de espacio para atención a los padres siempre y cuando estos soliciten oportunamente la cita.

La institución establece los últimos días martes- sede urbana- y miércoles-sedes rurales- de cada mes para conocimiento de los avances o dificultades de los estudiantes frente al proceso de enseñanza aprendizaje.
La coordinación académica dispone del tiempo necesario, durante la jornada laboral, para la atención a los padres de familia, previa concertación de la cita.

Estrategias de divulgación de procedimientos y mecanismos para las reclamaciones.

La institución establece como estrategia de divulgación:
-Las direcciones de grupo.
-Las reuniones de padres de familia.
-Volantes recordatorios.
-Socialización permanente en reunión general de estudiantes efectuada semanalmente.
- Utilización del buzón de sugerencias.

22. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: (artículo 4, numeral 11)

La comunidad institucional se vincula en la creación y recontextualización permanente del presente sistema, dando a conocer sus inquietudes y sugerencias, proponiendo análisis y estudios que favorezcan el mejoramiento del clima escolar y el impulso de la gestión académica con miras a fortalecer los resultados académicos del plantel.

Utilización del buzón de sugerencias instalado la secretaría del plantel.

28. MECANISMOS PARA CREAR, DEFINIR, SOCIALIZAR, APROBAR, INCORPORAR, DIVULGAR EL SIEE (artículo 8,).

El SIEE se materializa a través de múltiples sesiones con aporte de profesores, estudiantes y padres de familias, en conversatorios y asambleas de padres y por estos mismos mecanismos se socializa. La institución establece entre otros mecanismos:
-Las direcciones de grupo
-Las reuniones de padres de familia.
-Volantes o plegables recordatorios.

-Socialización permanente en reunión general de estudiantes
-La página web.
-El periódico institucional, mural o impreso.

29. ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN SOBRE EL SIE PARA ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN POR PRIMERA VEZ A LA INSTITUCIÓN. (Artículo 8, numeral 7)

INDUCCIÓN INSTITUCIONAL**:** el coordinador académico reúne a los estudiantes para explicar ampliamente el funcionamiento académico del plantel. Lo mismo hace ante la llegada de nuevo docente.

DIFUSIÓN EN LA PRIMERA ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA**, a**l inicio del año escolar**.**
INFORMACIÓN PERMANENTE DE LOS DIRECTORES DE GRUPO, al momento de las reuniones para entrega de boletines para informe académico**.**

CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN, cuando sean necesarias, a estudiantes, padres y profesores.
Elaboración de escritos utilizando como medio de difusión el periódico mural y el institucional.

UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA VIRTUAL.

ESTRATEGÍAS DE MODIFICACIÓN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las modificaciones al Sistemas de Evaluación, las podrán proponer el Consejo Académico, el consejo de padres y el consejo de estudiantes, para ser estudiadas por el consejo Directivo y convocar las instancias que considere pertinentes para su análisis y adopción.
Posterior a ellos serán socializadas con la comunidad educativa, realizando todos los procesos re inductivos necesarios.

RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

De acuerdo al Artículo 11 del Decreto 1290, son responsabilidades de las Institución Educativa:

- Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación después de su aprobación por el consejo Académico.
- Incorporar en el P.E.I, los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; las estrategias para la superación de debilidades y de promoción de los estudiantes.
- Realizar reuniones de docentes, directivos docentes y padres de familia; para analizar, diseñar y desarrollar estrategias de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes.
- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y los estudiantes, con el fin de presentar los informes de evaluación, los planes de apoyo y establecer los compromisos entre las partes.
- Atender los requerimientos delos padres de familia y de los estudiantes y programas reuniones con ellos cuando sea necesario.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los Artículos 14 y 15 del Decreto 1290, señala como derechos y deberes de los padres los siguientes:

- Conocer el Sistemas Institucional de Evaluación: Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el comienzo del año.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir oportunamente los informes de evaluación.
- Recibir respuesta a las inquietudes y solicitudes, presentadas sobre el proceso de evolución.
- Participar a través del gobierno escolar en la definición de criterios y procedimientos para la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y la promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativos de los hijos.
- Analizar los informes académicos de evaluación

30. GRADUACIÓN: (artículo 18)

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

- Estar a paz salvo con el establecimiento educativo por todo concepto.
- Haber cumplido satisfactoriamente con el Servicio Social de Estudiantado, con una intensidad 80 horas certificadas por una institución debidamente reconocida por la institución y convalidadas por el docente o directivo docente encargado del proyecto.
- Aportar constancia del cumplimiento de las 50 Horas del proyecto constitución y democracia (Ley 107 de 1994).
- Aportar certificación, de la institución o personal, donde conste la presentación de Pruebas SABER 11°
- Aportar certificación de participación en Pre-saber que programe la Institución.
- Los graduandos serán proclamados bachilleres en acto privado, al cual solo asistirán aquellos estudiantes que reúnan todos los requisitos académicos y comportamentales determinados por la institución.

SOLUCIONES DE SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL S.I.E.

Cuando se presenten procedimientos o acciones no previstas en el presente Sistema de Evaluación, corresponde al Consejo Directivo, tomar la decisión pertinente y convocar a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Académico, con el fin de avalar lo determinado y adoptarse mediante acuerdo.

BIBIANA MARIA OSPINA BEDOYA
Rectora

Anexo 1:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Institución Educativa Manuel José Sierra
Luz, Verdad y Vida
Carrera 10A Nº 10D - 12 Barrio Santa Ana
Teléfono: 2896621 - 2890209 Ext 0

Estudiante: MONTOYA VALENCIA LAURA MARCELA **Especialidad:**
Puesto 12 **Matricula** 098019 **Grupo** 100200 **Informe** 2/2019 **Fecha** 23 de octubre de 2019
Jornada: Mañana

ÁREA/ASIGNATURA	PROCESOS							FALTAS	
	COGNITIVO 30%	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL 10%	EVAL. PERIODO 20%	AUTO EVAL. 10%	DESEMPEÑO	NOTA	P	A
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL						D. BÁSICO	3.3	3	5
Docente: JIMENEZ DELGADO JORGE ENRIQUE									
QUÍMICA	4.0	2.8	3.8	3.0	3.5	D. BÁSICO	3.4	0	0
Docente: ARIAS SOTO CESAR HUMBERTO									
FORTALEZA EN:	Realización y descripción de diagramas que representan los estados fundamentales de las configuraciones electrónicas de los elementos químicos.								
FORTALEZA EN:	Demostración y reconocimiento de la importancia de la configuración electrónica de los átomos, sus características y el comportamiento de los átomos.								
FÍSICA	3.3	3.8	3.8	2.0	3.0	D. BÁSICO	3.2	3	5
Docente: JIMENEZ DELGADO JORGE ENRIQUE									
FORTALEZA EN:	Interpretación en términos de la velocidad y la aceleración los mru, mua y mcu.								
FORTALEZA EN:	Construcción de gráficas de posición – tiempo, velocidad – tiempo y aceleración – tiempo								
FORTALEZA EN:	Explicación de la composición de movimientos y solución de ejercicios de la vida cotidiana.								
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.)						D. ALTO	4.2	2	2
Docente: SILVA TORRES NALFI									
CIENCIAS SOCIALES (ASIGNATURA)	4.3	4.8	4.2	2.7	4.0	D. ALTO	4.1	2	2
Docente: SILVA TORRES NALFI									
FORTALEZA EN:	Explicación de la diversidad cultural y étnica como una característica de las sociedades actuales lo cual se constituye en una riqueza para la vida en comunidad.								
FORTALEZA EN:	Descripción de las características demográficas, económicas, sociales, políticas y culturales de las sociedades actuales, en el marco de una sociedad de la información y bajo el paradigma de la globalización.								
CÁTEDRA DE PAZ	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	D. SUPERIOR	4.6	0	0
Docente: LOPERA CASTRO JAVIER ALONSO									
FORTALEZA EN:	Comprensión que la comunidad necesita de una familia educada y fortalecida en derechos humanos.								
EDUCACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	4.7	4.9	5.0	5.0	4.5	D. SUPERIOR	4.8	1	2
Docente: PIEDRAHITA DIAZ DANIEL EDUARDO									
EXCELENCIA EN:	Identificación de las características del arte en su entorno social.								
EXCELENCIA EN:	Justificación y razonamiento oral o escrita sobre la realidad artística actuales o del pasado.								
EXCELENCIA EN:	Construcción y reconocimiento de elementos propios de su experiencia artística y la de sus compañeros.								
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	5.0	4.0	4.0	3.0	3.8	D. ALTO	4.1	3	3
Docente: VALENCIA CADAVID AIDE DEL CARMEN									
FORTALEZA EN:	Valoración e importancia de reflexionar sobre mi proyecto de vida personal.								
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	4.3	3.8	4.7	5.0	3.8	D. ALTO	4.3	2	2
Docente: MESA MARTINEZ GUILLERMO AICARDO									
FORTALEZA EN:	Promoción de la responsabilidad y la cooperación en la práctica de los juegos y deportes								
FORTALEZA EN:	Comprensión de la importancia de construir en colectivo los elementos que hacen parte del bienestar de la institución y de la sociedad a la cual pertenezco.								
EDUCACION RELIGIOSA	4.0	5.0	5.0	3.0	3.8	D. ALTO	4.2	3	3
Docente: VALENCIA CADAVID AIDE DEL CARMEN									
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO INGLES						D. BÁSICO	3.3	7	12
Docente: ARAGON MOSQUERA JUAN EMERSON									
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA - LECTURA CRITICA	2.7	3.8	3.8	2.5	3.6	D. BÁSICO	3.2	5	9
Docente: ARAGON MOSQUERA JUAN EMERSON									
FORTALEZA EN:	Apropiación de estrategias, conocimientos, habilidades y competencias en el programa vamos para la universidad.								
FORTALEZA EN:	Desarrollo de las competencias y habilidades orales, escritas, lectoras y de escucha, utilizando organizadores de ideas y diferentes estrategias de lectura para mejorar la comunicación interpersonal, académica y laboral.								
FORTALEZA EN:	Comprensión, interpretación y producción de textos que evidencian el conocimiento de la lengua y el control sobre su uso en contextos comunicativos orales y escritos.								
FORTALEZA EN:	Relación del significado de los textos leídos con contextos sociales, culturales y políticos en los cuales se han producido.								
HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)	4.0	2.2	3.5	4.0	3.8	D. BÁSICO	3.4	2	3
Docente: DIAZ HIDALGO LILIANA MARÍA									
FORTALEZA EN:	Identificación y manejo el uso de los tiempos perfectos(presente y pasado), y del continuo en todas sus formas								
FORTALEZA EN:	Diferenciación del participio pasado y pasado simple en el momento de hablar acerca de acciones pasadas								
MATEMATICAS	4.2	4.0	4.3	0.5	3.2	D. BÁSICO	3.3	4	6
Docente: RODRIGUEZ CABRERA ALEXANDER									
FORTALEZA EN:	Aplicación los conceptos básicos de geometría.								
FORTALEZA EN:	Utilización las funciones en un triángulo rectángulo.								
FORTALEZA EN:	Utilización gráficos de barras, circulares y de frecuencia								
TECNOLOGIA E INFORMATICA	3.8	3.6	3.5	3.0	3.5	D. BÁSICO	3.5	5	7
Docente: CATAÑO GALLEGO MARTHA CECILIA									
FORTALEZA EN:	Clasificación de los tipos de empresa según su tamaño, la actividad económica que desarrolla y su procedencia del capital.								
FORTALEZA EN:	Reconocimiento en la evolución de la tecnología y de los computadores avances importantes e innovadores para el beneficio de la humanidad.								
FORTALEZA EN:	Identificación de los pasos adecuados para concretar una idea de negocio.								
FILOSOFÍA	3.6	4.5	4.5	3.5	3.5	D. BÁSICO	3.9	2	6
Docente: OSPINA SALDARRIAGA JULIAN CAMILO									
FORTALEZA EN:	Sustentación de planteamientos filosóficos respecto al sentido y el quehacer del ser humano en el mundo								
FORTALEZA EN:	Capacidad para asociar los conceptos básicos de la política con la práctica cotidiana								
	HACE CUESTIONAMIENTOS Y SUGERENCIAS ACERTADAS								
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	3.6	3.5	4.0	3.2	3.5	D. BÁSICO	3.5	0	1
Docente: OSPINA SALDARRIAGA JULIAN CAMILO									

Scanned with CamScanner

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Institución Educativa Manuel José Sierra
Luz, Verdad y Vida
Carrera 10A Nº 10D - 12 Barrio Santa Ana
Teléfono: 2896621 - 2890209 Ext. 0

Estudiante: MONTOYA VALENCIA LAURA MARCELA **Especialidad:**
Puesto 12 **Matricula** 098019 **Grupo** 100200 **Informe** 2/2019 **Fecha** 23 de octubre de 2019
Jornada: Mañana
FORTALEZA EN: Capacidad para asociar los conceptos básicos de la economía con la práctica cotidiana
FORTALEZA EN: Capacidad para asociar los conceptos básicos de la política con la práctica cotidiana
ESFUERZO POR LA SUPERACIÓN DE SUS DIFICULTADES

Escala: D. BAJO(Bj): desde 0 hasta 3.19, D. BÁSICO(Ba): desde 3.2 hasta 3.99, D. ALTO(Al): desde 4 hasta 4.59, D. SUPERIOR(Su): desde 4.6 hasta 5

Convenciones. Para el acumulado: (S) Sumatoria de la nota de periodos anteriores por el porcentaje del período actual. (F%) Cuánto le falta para alcanzar la nota mínima en porcentaje, fórmula: [nota mínima aprobatoria] - [suma]. (FN) Nota que debe sacar en el siguiente período para aprobar, fórmula: [nota en porcentaje por el porcentaje faltante]. (D) Desempeño. (N) Nota numérica. En la columna 'Promedio' del encabezado del boletín: (Ar) Promedio del área. (Acu) Promedio acumulado.

ÁREA/ASIGNATURA	1° Informe		2° Informe		3° Informe		4° Final		Acumulado	
	D	N	D	N	D	N	D	N	suma	F(n)
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ba	3.3	Ba	3.3					6.6	3
QUÍMICA	Bj	3.0	Ba	3.4					6.4	3.2
FÍSICA	Ba	3.5	Ba	3.2					6.7	2.9
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.)	Al	4.3	Al	4.2					8.5	1.1
CIENCIAS SOCIALES (ASIGNATURA)	Al	4.3	Al	4.1					8.4	1.2
CÁTEDRA DE PAZ	Al	4.3	Su	4.6					8.9	0.7
EDUCACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	Al	4.0	Su	4.8					8.8	0.8
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	Al	4.0	Al	4.1					8.1	1.5
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Al	4.1	Al	4.3					8.4	1.2
EDUCACION RELIGIOSA	Al	4.3	Al	4.2					8.5	1.1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO INGLES	Ba	3.5	Ba	3.3					6.8	2.8
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA - LECTURA CRITICA	Ba	3.3	Ba	3.2					6.5	3.1
HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)	Ba	3.7	Ba	3.4					7.1	2.5
MATEMATICAS	Ba	3.5	Ba	3.3					6.8	2.8
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Ba	3.5	Ba	3.5					7	2.6
FILOSOFÍA	Ba	3.9	Ba	3.9					7.8	1.8
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	Ba	3.8	Ba	3.5					7.3	2.3

"Queridos padres de familia, los invitamos a informar oportunamente si conocen situaciones de bullying, Ciberbullying, Sexting y Ciberacoso. Recuerden la atención a Padres de Familia los últimos martes de cada mes Zona Urbana y los últimos miércoles de cada mes Zona Rural.¡Felices Pascuas para toda nuestra Comunidad Educativa!.
Lineas de Comunicación Institucional.

Facebook: I.E Manuel José Sierra Girardota, Teléfonos: 2890209-2896621 Ext.0 Pagina Web: www.iemanueljosesierra.edu.co. Correo electrónico: iemanueljosesierra@gmail.com Instagram:iemanueljosesierra@gmail.com.

JUAN EMERSON ARAGON MOSQUERA
Director(a) de grupo

Scanned with CamScanner